



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUL 2006

06/05/001/628

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República –Facultad de Química- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un cromatógrafo de gases con accesorios.-

RESULTANDO: que el equipo de referencia será utilizado en el Laboratorio de Grasas y Aceites de la referida casa de estudio.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley Nº16.320, de 1º de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos. -

III) que el artículo 581 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto Nº 333/001 de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria Energía y Minería ha informado que del material que se proyecta importar no existe producción nacional sustitutiva.-

V) que el 23 de junio de 2006 se otorgó vista a la gestionante en cuanto al alcance de los tributos a exonerar, notificándose de conformidad con la inmunidad otorgada.-

ASUNTO 1528

LRS/ED/abf

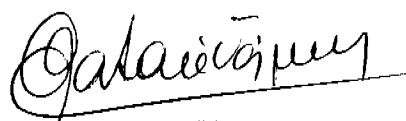
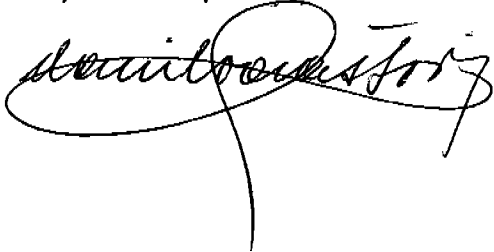
ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase que el material detallado en copia de factura N° CU61748 de la firma Shimadzu Corporation por un valor total CIF Montevideo de \$ 1.416.640 (Yenes un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta) que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Química, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

SHIMADZU CORPORATION
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION

KYOTO OFFICE
1 Nishinokyo-Kuwaabaracho
Nakagyo-ku, Kyoto 604-8511, Japan
TEL : (075) 823-1080
FAX: (075) 823-1361

TOKYO OFFICE
3, Kanda-Nishikicho 1-chome
Chiyoda-ku, Tokyo 101-8448, Japan
TEL : (03) 3219-6641
FAX: (03) 3219-6719

INVOICE

NO. CU61748
DATE: JAN. 18, 2006

06/05/001/628

SHIPPING MARK:


Facultad de Química
Gral. Flores 2123
Montevideo -
URUGUAY

FACULTAD DE QUÍMICA
5090-SHI-FQ
MONTEVIDEO - URUGUAY
C/NO.1
MADE IN JAPAN

REF: 5090-SHI-FQ
EXPORT TO:
Uruguay
ES:
CIF Montevideo
AS:
Advance Payment

SHIPMENT: from Kobe, Japan
to Montevideo, Uruguay
by Sea / Air Freight

PACKAGE: 1 Case
DIMENSION : 91 x 71 x 131 cm
GAW : 116.0 kgs.
NW : 63.0 kgs.

PARTS NO. / DESCRIPTION	Q'TY.	UNIT PRICE (J. ¥)	TOTAL AMOUNT (J. ¥)
<u>GC-2014 and accessories</u> - Detalles Segun Las Listas Anexas -		FOB JAPAN Air Freight & Ins. Prem.	1,347,640.- 69,000.- J. ¥1,416,640.-
			===== CIF Montevideo
SHIMADZU CORPORATION			
 Manager, Overseas Administration International Marketing Division			

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

06/05/001/628

PAGE: 2

NO.

PARTS NO. / DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE (J. Y.)	TOTAL AMOUNT (J. Y.)
221-70020-34 GC-2014AFsc, 230V CE con SPL, AFC y FID	1	1,050,000.-	1,050,000.-
223-06290-92 Software GC Solution ver 2.3	1	279,885.-	279,885.-
CD (soporte de software GC Solution)	1	115.-	115.-
201-48067-05 Tubería para He y aire	2	5,880.-	11,760.-
221-18990-50 Tubería para hidrógeno	1	5,880.-	5,880.-
Total			¥1,347,640.-

